

	SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	SI-PO-005
		VERSIÓN:	01
		FECHA	19/02/2026
		PÁGINA:	1 de 2

1.1 DEFINICIÓN

En CONSULTORES TECNOLOGICOS S.A.S la información es un activo fundamental para la prestación de sus servicios SaaS, desarrollo de software y transmisión de información y la toma de decisiones eficientes, razón por lo cual existe un compromiso expreso de protección de su propiedad más significativa : la información como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de Seguridad.

Conscientes de las necesidades actuales, CONSULTORES TECNOLOGICOS SAS implementa, mantiene y mejora continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información como la herramienta que permite identificar y tratar los riesgos a los cuales se expone la información, apoyando la reducción de costos operativos y financieros, gestionando la seguridad de la información en sus activos y garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, regulatorios, técnicos relacionados con la seguridad de la información y aquellos propios del negocio vigentes.

En el marco de este compromiso, se establecen los siguientes objetivos:

- Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos considerados como críticos.
- Implementar planes de tratamiento eficaces que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Asegurar la implementación y mantenimiento de actividades relacionadas con la continuidad de los servicios.
- Fortalecer la comunicación y toma de conciencia en seguridad de la información en sus funcionarios.
- Cumplir con los requisitos de seguridad establecidos para los servicios de desarrollo y transmisión en el marco del sistema de gestión.

Los funcionarios, personal externo, proveedores y todos aquellos que tengan responsabilidad, acceso o control sobre las fuentes, repositorios y recursos de procesamiento de la información considerados como críticos por CONSULTORES TECNOLOGICOS SAS deben adoptar los lineamientos, políticas y procedimientos contenidos en el presente documento y en los documentos relacionados con el fin de mantener la confidencialidad, la integridad y asegurar la disponibilidad de la información.

La Política de Seguridad de la Información de CONSULTORES TECNOLOGICOS S.A.S se encuentra soportada por políticas, normas y procedimientos específicos los cuales guiarán el manejo adecuado de la información de la empresa.

Adicionalmente, se establecen políticas específicas de seguridad de la información las cuales se fundamentan en objetivos de control de la norma internacional ISO 27001:2022

 CONSULTORES TECNOLÓGICOS	SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	SI-PO-005
		VERSIÓN:	01
		FECHA	19/02/2026
		PÁGINA:	2 de 2

La Alta Dirección tendrá la potestad de modificar la Política o las Políticas específicas de Seguridad de la Información de acuerdo con las necesidades de revisión establecidas periódicamente o a la aplicabilidad de las mismas.

1.2 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de CONSULTORES TECNOLOGICOS S.A.S define y aprueba esta Política de Seguridad de la Información como muestra de su compromiso y apoyo en el diseño e implementación de políticas eficientes que garanticen la seguridad de la información de la entidad.

La Alta Dirección de la entidad demuestra su compromiso a través de:

1. La revisión y aprobación de las Políticas de Seguridad de la Información contenidas en este documento, con una periodicidad mínima anual o cuando se presenten cambios significativos que la impacten
2. La promoción activa de una cultura de seguridad en todos los funcionarios
3. Facilitar la divulgación de este manual a todos los funcionarios de la entidad y la asignación de roles y responsabilidades específicas para aquellos en los que aplique
4. El aseguramiento de los recursos adecuados para implementar y mantener el sistema de gestión de seguridad de la información.
5. La verificación del cumplimiento de las políticas aquí mencionadas.

Se expide la presente política en febrero 20 del 2026.

Se divulga en marzo 12 y se publica en el sitio web <https://consultorestecnologicos.net>

Leonardo Alberto Villa Rodríguez
Representante Legal,